

# **Circular nro. 41. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, por la cual se aprueba el Reglamento de Juntas Especiales en Salud Mental (Art. 22 de la Ley 10.772).**

Circular Nro. 41/23.-

Santa Fe, 17 de mayo de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en fecha 12.05.2023, se ha recepcionado nota de la **Dirección Provincial de Salud Mental**, mediante la cual se comunica el dictado de la **Resolución Nro. 784 de fecha 27 de abril de 2023 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe**, por la cual se aprueba el **Reglamento de Juntas Especiales en Salud Mental (Art. 22 de la Ley 10.772)**.

A mayor abundamiento, se acompaña el texto de la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo: Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)”

Resolución Nro. 784/23 MSPSF [CIRC-41-23 ANEXO](#)